



Nombre de alumno: María Aracely Cruz Constantino

Nombre del profesor: Lic. Julio César Pérez Moreno

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4°cuatrimestre

Grupo: Lic. Contaduría pública y finanzas

Ocosingo, Chiapas 09 de diciembre del 2023

- Enfermedad contagiosa.
- Incapacidad temporal por un accidente.
- Prisión preventiva.
- Arresto del trabajador

Retribucion que el patron paga al trabajador por su actividad.

Tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

La ley señala que por cada 6 días de trabajo disfrutara de un día de descanso con goce de sueldo.

Según el art. 76 de LFT, los trabajadores que tengan más de un año de servicio disfrutará de un periodo anual de vacaciones pagadas.

Los trabajadores tendrán derecho a recibir un aguinaldo anual equivalente a 15 días de salario.

Temporalidad: posibilidad de dejar sin efectos una relación individual, durante algún tiempo específico.

CARACTERÍSTICA

Ambas partes dejan de estar obligadas; es decir, el patrón no está obligado al pago del salario y el trabajador no tiene que prestar el servicio.

CAUSAS

SUSPENSIÓN LABORAL

DERECHOS

TRABAJADORES

RELACIONES LABORALES

PATRÓN

OBLIGACIONES

- Cumplir las normas del trabajo.
- Dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito.
- Poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas.
- Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón.
- Observar las medidas preventivas e higiénicas.
- Prestar auxilios.
- Observar buenas costumbres.
- Entre otras.

OBLIGACIONES

- Pagar.
- Proporcionar herramientas
- Proporcionar un local, área de trabajo.
- Numero suficientes de asientos.
- Guardar a los trabajadores.
- Expedir constancias de días trabajados y pagados.
- Conceder tiempo en las elecciones electorales.
- Cumplir con las normas de trabajo.

Administración

El patrón puede dirigir y gestionar todo lo relacionado al trabajo

A tener un papel en las comisiones

Formar parte de comisiones como: salarios, utilidades, etc.

Elección

Puede asignar a la persona que crea mas capacitada en un proceso de trabajo.

Fidelidad

Tiene el derecho a que el trabajador cumpla con sus obligaciones.

A premiar y a sancionar

Tiene la capacidad de premiar a alguien por su buen trabajo, así como de sancionar por un mal trabajo.

A despedir a un trabajador

Si cumple alguno de los puntos indicados en el art. 47 de LFT.

Salario

Jornada laboral

Días de descanso

Vacaciones

Aguinaldo

El reparto de las utilidades es supervisado y determinado por una autoridad exclusiva que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La disolución de las relaciones de trabajo, por mutuo consentimiento o como consecuencia de la interferencia de un hecho, independiente de la voluntad de los trabajadores o de los patronos, que hace imposible su continuación.

Cuando tanto el patrón como el trabajador están de acuerdo con la terminación de la relación del trabajo.

Aunque

Puede darse por circunstancias totalmente ajenas a la voluntad de ambas partes.

- Ser instrumento para desarrollar el equilibrio entre el trabajo y el capital.
- Contribuir a elevar el nivel económico de los trabajadores y sus familias.
- Aumentar la productividad con el esfuerzo conjunto de los trabajadores y de los empresarios para alcanzar una prosperidad en común.

La obligación que tienen los patrones de repartir entre sus trabajadores un porcentaje de las ganancias generados por la empresa durante el año.

- El mutuo consentimiento de las partes.
- La muerte del trabajador
- La terminación de la obra o vencimiento del término.
- La incapacidad física o mental.
- Entre otras.

Es la disolución de las relaciones de trabajo, decretada por uno de sus sujetos, cuando el otro incumple gravemente sus obligaciones.

- **Unilateralidad:** decretada por uno solo de los sujetos.
- **Potestativa:** se cuándo una de las partes incumple con sus obligaciones, la otra tiene la opción de rescindir o no.
- **Formal:** dar a viso por escrito al trabajador de la fecha y causas de la rescisión.

SEGÚN MARIO DE LA CUEVA ES..

POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES

CAUSAS

SEGÚN MARIO DE LA CUEVA

CARACTERÍSTICAS

TIPOS

RELACIONES LABORALES

TERMINACIÓN

Rescisión

Capacitación

Adiestramiento

Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

OBJETIVOS

Es

OBJETIVOS

Es

Es

Un proceso educacional que se da a corto plazo.

Suele aplicarse para enseñar el nuevo uso de un nuevo aplicativo o gestionar las labores mediante métodos innovadores.

- Capacitación laboral o de conocimientos.
- Capacitación proactiva.
- De conocimiento operativo.
- En conocimientos básicos.
- Conocimientos clave.

Un método aplicado por las empresas para que un personal adquiera nuevos conocimientos profesionales enfocados a su área de trabajo.

- Instruir al personal sobre los procedimientos y funciones a cumplir.
- Perfeccionar las habilidades y actitudes.
- Estimular las relaciones laborales.
- Brindar la información sobre los peligros y riesgos laborales.